

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
Ordinario Laboral - Rad 73001-31-05-005-2023-00246-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, en su providencia calendarada el día 22 de agosto de 2024. Corregida mediante auto del 24 de octubre de 2024, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 04 de julio de 2024.

Finalmente, una vez en firme el presente auto, por secretaria procédase a practicar la liquidación de costas ordenadas en primera y segunda instancia dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

LCPS

Firmado Por:
Luisa Fernanda Niño Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d0eb69679bfaf845ec7bf9fedc3dbfa592923e58d58c55c8d3980c47cf8228**

Documento generado en 02/12/2024 04:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>